

Se. gratificación á los Beneméritos Nales. Salom.
y Lara de 150. w. cada uno al mes.

Republica Peruana. Palacio del Gobierno
en la Capital de Lima a D. de Agosto de 1826.
M. M. Sr. Ministro de la Guerra en el departam.
de Sta. Cruz. = Sr. Ministro = Al Sr. Jefe de
E. M. J. L. digo con esta fha. lo q. sigue =
Puesta en consideracion a S. E. el Decid. del Con-
sejo de Gobierno la consulta q. se sirvió y. hacer

Se tomó en
con en 2.º
depo. en 1826.

debido por el B. J. Nal. Bartolome Salom, co-
mo Nal. en jefe del E. M. a la Corta, y del que
debe disputar el B. J. Nal. Jacinto Lara que

110.

ha tomado el mando en jefe del E. M. en Colón.
via auxiliar en el Perú, S. E. ha expedido con
fha. 26. del presente mes el siguiente Decid.

Declaracion á los Beneméritos Nales. en jefe
del E. M. quienes se refiere la consulta an-
tes. La gratificación mensual de cienos in-
terinos p. sus servicios sobre el sueldo correspondien-
te á sus empleos militares. - Transcribale

O. L. 146-2474
OL. 146-2514
MH-0446
CS. 53
DEL 403
FOL. 1

quienes correspondan. Lo comunico al J.
p. en debida consideracion y fines consiguie-
ntes. = Dios que. a. J. de M. - J. de C.

Mercedes Cartañeda Lima y
Ag. 28. de 1826 = Jonuc Vason
en la Conca. pat. Terrenia pat. y Co.
miseria ul Esto. en Colombia =
Luzca.



04. 446-2474